

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los diecinueve días de octubre de dos mil diecisiete.

Acta número: 019-O/2017.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez número 3134, Plaza San Luís, Fraccionamiento Aramoni, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas, del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, dio inicio la décima novena sesión ordinaria de dos mil diecisiete, con la asistencia de los siguientes Comisionados:

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez presente.

Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto presente.

Enseguida la Secretaria General de Acuerdos del Pleno señaló que la Comisionada Presidente a través del oficio número: IAIPCH/CP/178/2017, informó que por motivos de carácter personal no podría asistir a la presente sesión; por lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 45, del Reglamento de Sesiones de este Instituto, los Comisionados presentes deberán elegir entre ellos a la persona que presidirá los trabajos de la presente sesión ordinaria.

En uso de la voz el Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, propone a la Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, para que presida la presente sesión ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

La Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, acepta presidir la presente sesión.

En consecuencia de lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

And the second

ACUERDO PRIMERO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 45, del Reglamento de Sesiones del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se designa como Comisionada Presidenta para la presente sesión ordinaria a la Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.

Enseguida la Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, ordenó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno, en cumplimiento a los puntos dos y tres del orden del día, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum para la celebración de la presente sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria General de Acuerdos del Pleno que se encuentran presentes las personas que se mencionan a continuación.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los diecinueve días de octubre de dos mil diecisiete.

Acta número: 019-0/2017.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez presente.

Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto presente.

En consecuencia la Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso que habiendo quórum se abre la sesión, y señala que en atención a que se ha dado cumplimiento a los puntos uno, dos y tres del orden del día solicita la aprobación de los mismos en votación económica.

ACUERDO SEGUNDO.- En votación económica los Comisionados por unanimidad de votos aprueban los puntos uno, dos y tres del orden del día.

La Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez solicitó la aprobación del orden del día, por lo que ordenó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno obviar la lectura y al mismo tiempo recabe la votación de los Comisionados.

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Pase de lista de asistencia.
- 3.- Instalación de quórum.
- Aprobación del orden del día.
- 5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión enlistados.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura.

La Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez solicitó la aprobación del orden del día, por lo que ordenó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno recabe la votación de los Comisionados.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto a favor.

ACUERDO TERCERO.- Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día de la décima novena sesión ordinaria.

Continuando con el punto cinco del orden del día, se procedió al desahogo de los recursos de revisión enlistados para la presente sesión, por lo que, la Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez quien preside la presente sesión cedió el uso de la voz al Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, quien expuso el recurso de revisión 389-

Página 2 de 6



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los diecinueve días de octubre de dos mil diecisiete.

Acta número: 019-O/2017.

B/PNT/2017 en el que propone REVOCAR por la falta de respuesta del sujeto obligado. Solicitando la Comisionada Espinosa Vázquez que si algún Comisionado desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido a la Secretaria recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

ACUERDO CUARTO.- En relación al recurso de revisión **389-B/PNT/2017**, este órgano colegiado por mayoría de votos de los Comisionados integrantes del Pleno **REVOCAN** por la falta de respuesta por parte del sujeto obligado.

La Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez quien preside la presente sesión otorgó el uso de la voz al Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, quien expuso el recurso de revisión 395-B/PNT/2017 en el que propone REVOCAR por la falta de respuesta del sujeto obligado. Solicitando la Comisionada Espinosa Vázquez que si algún Comisionado desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretaria recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

ACUERDO QUINTO.- En relación al recurso de revisión **395-B/PNT/2017**, este órgano colegiado por mayoría de votos de los Comisionados integrantes del Pleno **REVOCAN** por la falta de respuesta por parte del sujeto obligado.

La Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez quien preside la presente sesión otorgó el uso de la voz al Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, quien expuso el recurso de revisión 398-B/PNT/2017 en el que propone REVOCAR la respuesta del sujeto obligado: Solicitando la Comisionada Espinosa Vázquez que si algún Comisionado desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido al Secretaria recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.





Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los diecinueve días de octubre de dos mil diecisiete.

Acta número: 019-0/2017.

ACUERDO SEXTO.- En relación al recurso de revisión 398-B/PNT/2017, este órgano colegiado por mayoría de votos de los Comisionados integrantes del Pleno REVOCAN la respuesta por parte del sujeto obligado.

6.- ASUNTOS GENERALES

Como primer punto de los asuntos generales, en uso de la voz la Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez quien preside la presente sesión, da cuenta del oficio número: IAIP/DVyTI/0126/2017, suscrito por la Lic. Erika Aguilar Farrera, Directora de Verificación y Tecnologías de la Información; por lo que solicitó a la Secretaria diera lectura al oficio; lo cual así se realizó.

En uso de la voz el Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, manifiesta que respecto a la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas se debe realizar una investigación de quién está como encargado, asimismo propone que debe haber un acercamiento con el titular de la unidad de acceso a la información pública del Poder Ejecutivo Lic. Víctor Hugo Alegría Cordero para efectos de que pueda recibir la notificación de la amonestación pública o que nos indique quién puede recibir la señala notificación.

La Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez señala estar de acuerdo con la propuesta del Comisionado y propone que se instruya al Director de Capacitación y Promoción de la Transparencia Lic. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez, para que realice dicha investigación y acercamiento.

En el caso de los Ayuntamientos, en su de la voz la Comisionada Mtra. Espinosa Vázquez, señala que derivado de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas se crearon dos municipios más, por lo que el Estado ya cuenta con 124 municipios, por lo que se deben considerar en el padrón de sujetos obligados con la observación de que son de reciente creación y se encuentran en proceso de conformación de acuerdo a los artículos transitorios del decreto.

Ahora bien con respecto a los sindicatos la Secretaria General de Acuerdos del Pleno, señala que no se pudieron notificar los exhortos, derivado a que las direcciones proporcionadas en su momento al Instituto, no se encuentran actualizadas, ya que las oficinas de éstos sindicatos ya no se encuentran en las direcciones proporcionadas.





Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los diecinueve días de octubre de dos mil diecisiete.

Acta número: 019-O/2017.

En uso de la voz el Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, manifiesta que sería bueno acercarse al sector patronal de cada uno de los sindicatos, para recabar la dirección de cada sindicato.

Por su parte la Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, manifiesta que se dan por enterados, con la sugerencia de que se acerquen al sector patronal de cada uno de los sindicatos, para recabar la correcta dirección de cada sindicato y poder efectuar la notificación correspondiente; asimismo solicita que se notifique a la Directora de Verificación y Tecnologías de la Información para que ya no considere a los Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chiapas, Sección 7 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Sección 40 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) dentro del padrón de sujetos obligados ya que nos notificó el INAI que son sujetos obligados del ámbito federal.

ACUERDO SÉPTIMO.- Por unanimidad de votos los Comisionados integrantes del Pleno aprueban lo siguiente: se instruye al Director de Capacitación y Promoción de la Transparencia Lic. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez, para que investigue quién es el encargado de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, asimismo investigue el domicilio de la dirección de las oficinas del Fondo de Prevención para vehículos propiedad del Poder Ejecutivo Estatal (FOPROVEP), para que se pueda notificar la amonestación pública; y realice un acercamiento con el responsable de la unidad de acceso a la información pública del Poder Ejecutivo el Lic. Víctor Hugo Alegría Cordero, para efectos de que pueda recibir la notificación de la amonestación pública o que nos indique quién puede recibir las señaladas notificaciones; y del resultado de la investigación, se procederá lo conducente.

ACUERDO OCTAVO.- Por unanimidad de votos los Comisionados integrantes del Pleno aprueban amonestar públicamente a los Presidentes Municipales de los siguientes Ayuntamientos: Pueblo Nuevo Solistuacán, Amatán, el Bosque, Socoltenango, Belisario Domínguez, Yajalón, Ángel Albino Corzo, Siltepec, Ocotepec, Pantepec, Rayón, Solosuchiapa, San Andrés Duraznal, Ixtapa, Coapilla, la Concordia, Oxchuc, Larráinzar, Sitalá, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Santiago el Pinar y Tumbalá; apercibiendolos que en caso de persistir con el incumplimiento de establecer su unidad de transparencia y comité de transparencia, se harán acreedores a una multa prevista en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; asimismo se instruye a la Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia para que considere dentro del padrón de sujetos obligados a los dos municipios de reciente creación poniéndoles una leyenda que se encuentran en su proceso de conformación de

Página 5 de 6



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los diecinueve días de octubre de dos mil diecisiete.

Acta número: 019-O/2017.

acuerdo a los artículos transitorios del decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por el que se crean los municipios de Capitán Luis Ángel Vidal y Rincón Chamula San Pedro.

ACUERDO NOVENO.- Por unanimidad de votos los Comisionados integrantes del Pleno se dan por enterados del estado de la notificaciones de los exhortos a los sindicatos, con la sugerencia de que se acerquen al sector patronal de cada uno de los sindicatos, para recabar la correcta dirección de cada sindicato y poder efectuar la notificación correspondiente; asimismo se notifica a la Directora de Verificación y Tecnologías de la Información, para que ya no considere dentro del padrón de sujetos obligados a los Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chiapas, Sección 7 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Sección 40 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), por ser sujeto obligados del ámbito federal.

7.- CLAUSURA.

En cumplimiento al ultimo punto del orden del día y habiéndose agotado todos los asuntos de la presente sesión, la Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez declara clausurada la presente sesión ordinaria a las doce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

MTRA ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ

COM SIONADA PRESIDENTE

DE CONFORMIDAD CON ÉL ARTÍCULO 45

DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL IAIP-CHIAPAS

DR. HUGO ALEJÄNDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO

LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden, corresponden a la décima novena sesión ordinaria del Pleno, del acta número 019-O/2017, celebrada el diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.